



Factura: 001-007-000003957



20181101001P03911

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181101001P03911					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		25 DE JUNIO DEL 2018, (12:40)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ MINGA GUIDO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103483184	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FLORES LOZANO VERONICA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103819577	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACAS GONZALEZ MANUEL AGUSTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103743389	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	DOMINGUEZ ALVARADO MARIA SUSANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104778962	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		8.00					

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA





1 **CODIGO: 20181101001P03911**

2 **CESION DE PARTICIPACIONES.**

3 **OTORGANTES: SR. GUIDO VINICIO GONZALEZ MINGA y**
4 **VERONICA SUSANA FLORES LOZANO.**

5 **A FAVOR: SR. MANUEL AGUSTIN MACAS GONZALEZ y MARIA**
6 **SUSANA DOMINGUEZ ALVARADO.**

7 **CUANTÍA: \$ 8,00 USD.**

8 **DI: 2 COPIAS**

9

10

11

12

Famo

13

14

15

16 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
17 Loja, República del Ecuador, hoy día veinticinco de junio del año
18 dos mil dieciocho; ante mí, Doctora Gina Margoth Calva Tapia,
19 Notaria Primera del Cantón Loja, comparecen con plena capacidad,
20 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por
21 una parte los señores **GUIDO VINICIO GONZALEZ MINGA y**
22 **VERONICA SUSANA FLORES LOZANO;** por sus propios y
23 personales derechos, a quienes en lo posterior se los denominará
24 **LOS CEDENTES;** y, por otra parte los señores **MANUEL AGUSTIN**
25 **MACAS GONZALEZ y MARIA SUSANA DOMINGUEZ**
26 **ALVARADO;** por sus propios y personales derechos, a quienes en lo
27 posterior se los denominará **LOS CESIONARIOS.-** Los
28 comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores





1 de edad, de estado civil casados entre sí los cedentes y casados
2 entre sí los cesionarios, de ocupaciones, chofer profesional, ama de
3 casa, chofer profesional y ama de casa respectivamente,
4 domiciliados los cedentes en la ciudad de Loja, Ciudadela del Chofer
5 La Banda, calles Taxiche y Belizario Moreno, teléfono/celular: dos
6 cinco cuatro dos cinco cero nueve, correo: guidovinig77@gmail.com;
7 y, los cesionarios domiciliado en la ciudad de Loja, Barrio Salapa
8 Bajo, teléfono/celular: dos uno tres seis cero uno tres, correo:
9 manuelmacas1978@gmail.com; hábiles en derecho para contratar y
10 contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
11 haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
12 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura
13 como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí
14 la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, de que
15 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
16 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que
17 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.**- En
18 el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de
19 cesión de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes.
20 PRIMERA: OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este
21 instrumento público, por una parte los señores GUIDO VINICIO
22 GONZALEZ MINGA y VERONICA SUSANA FLORES LOZANO
23 casados entre sí, a quienes más adelante se la llamará simplemente
24 "cedentes"; y, por otra parte, los señores MANUEL AGUSTÍN
25 MACAS GONZÁLEZ y MARIA SUSANA DOMINGUEZ ALVARADO
26 casados entre sí, a quienes más adelante se los llamará
27 simplemente "cesionarios". Los comparecientes declaran ser
28 ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta



1 ciudad de Loja. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
2 escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Loja a
3 cargo del Doctor Pablo Estuardo Puertas Coello, celebrada el diez de
4 mayo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la Compañía
5 de Transporte Pesado "Ciudad de Loja" COPELOJA CIA. LTDA.,
6 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida
7 número: ciento noventa y tres (193) repertorio número: dos mil ocho
8 (2008); b) Mediante escritura pública de fecha veinticinco de marzo
9 del dos mil catorce, celebrada ante la Doctora Gina Calva Tapia
10 Notaria Primera del Cantón Loja, el señor Guido Vinicio González
11 Minga, mediante cesión de derechos adquirió ocho participaciones
12 de un dólar, que mantenían en la Compañía de Transporte Pesado
13 "Ciudad de Loja" COPELOJA CIA. LTDA., los señores Luis Gilberto
14 Samaniego Murillo y Enith Marlene Pineda Torres, cesión legalmente
15 inscrita en el Registro Mercantil de Loja, bajo el número: veinte (20),
16 repertorio número: novecientos cincuenta y seis (956) de fecha
17 cuatro de abril del dos mil catorce; c) Conforme consta del acta de
18 resolución que adjuntamos como documento habilitante, emitida por
19 la junta general de socios de la Compañía de Transporte Pesado
20 "Ciudad de Loja" COPELOJA CIA. LTDA., en sesión de junta general
21 de socios de carácter universal llevada a cabo el día veintitrés de
22 marzo del dos mil dieciocho, el total del capital suscrito y pagado
23 aprobó por unanimidad que el socio Guido Vinicio González Minga
24 ceda mediante escritura pública de cesión y transferencia el total de
25 ocho participaciones de un dólar cada una, a favor del hoy cesionario
26 Manuel Agustín Macas González. TERCERA: CESIÓN Y
27 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con estos
28 antecedentes los cónyuges Guido Vinicio González Minga y Verónica





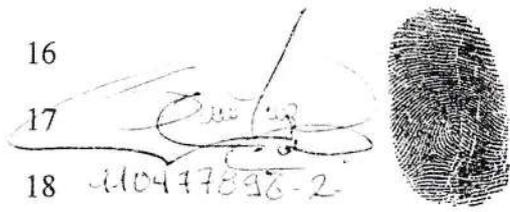
1 Susana Flores Lozano, tienen a bien ceder en venta real y
2 efectiva mediante escritura pública a favor del señor Manuel
3 Agustín Macas González las ocho participaciones que tienen en
4 la compañía antes mencionada. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los
5 cónyuges Guido Vinicio González Minga y Verónica Susana
6 Flores Lozano, manifiestan su expreso consentimiento en la
7 presente cesión y transferencia de las ocho participaciones
8 que realizan a favor del señor Manuel Agustín Macas González,
9 dejando constancia que se encuentran libres de obligaciones
10 pendientes con la compañía y de gravamen alguna,
11 comprometiéndose en caso contrario al saneamiento de ley o
12 pago de obligaciones pendientes que tengan con la compañía,
13 el cesionario Manuel Agustín Macas González a su vez acepta
14 la cesión y venta de las ocho participaciones de la Compañía
15 de Transporte Pesado "Ciudad de Loja" COPELOJA CIA. LTDA.,
16 en sesión de junta general de socios de carácter universal llevada.
17 QUINTA: PRECIO.- El precio de la cesión de las participaciones
18 objeto del presente contrato es de ocho dólares americanos de
19 contado; suma que los cedentes declaran tenerlos y haberlos
20 recibido de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su
21 entera satisfacción. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las
22 partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta
23 escritura en el registro mercantil, la marginación correspondiente en
24 la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y
25 marginaciones que fueren del caso. SÉPTIMA: PROTOCOLIZACIÓN
26 DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza, junto con esta escritura, y
27 forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión, en que
28 se autoriza la presente cesión. Hasta aquí la minuta. Usted, señor



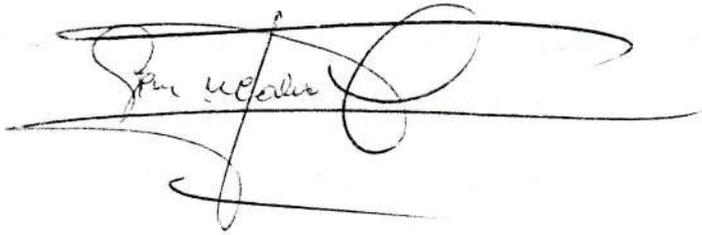
1 Notario sírvase agregar la cláusulas de estilo para su validez.
 2 Atentamente.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura
 3 pública, la misma que se encuentra firmada por Claudia Achupallas
 4 España. Abogada/o o profesional con matricula número: once
 5 guión dos mil catorce guión ciento setenta y nueve. F.A.L. Para la
 6 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron
 7 los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por
 8 mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
 9 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
 10 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo
 11 lo cual doy fe.-

12 
 13
 14 1103819522


 1103483184

15
 16 
 17
 18 110477898-2


 1103743389

19
 20
 21 

22
 23
 24
 25 Dra. Gina Calva Tapia
 26 NOTARIA PUBLICA
 27 PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

28 **DOCUMENTOS
 HABILITANTES**





TRÁMITE NÚMERO: 3436

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2750
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	34
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /LOJA /25/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES GUIDO VINICIO GONZALEZ MINGA Y VERONICA SUSANA FLORES LOZANO, TRANSFIEREN OCHO PARTICIPACIONES A FAVOR DE MANUEL AGUSTIN MACAS GONZALEZ, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION CONSTITUTIVA DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA COPELOJA CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA"
COPELOJA CIA. LTDA. CORRESPONDIENTE AL 23 DE
MARZO DEL 2018**

En la ciudad de Loja los veintitrés días del mes de marzo del dos mil dieciocho, previa convocatoria de fecha. 16 de marzo del 2018 se reúnen los socios de la compañía de transporte Pesado Ciudad de Loja; con el objeto de llevar a cabo la sesión de junta General ordinaria de socios presidida por el señor Kleber Sánchez en calidad de gerente y con la presencia del total del Capital suscrito de los socios Darwin Vargas, Manuel Gutiérrez, Darwin Guambaña, Jhoanna Ramón, Luz Calva, Leoncio Gualaquiza, Efrén Ramón, Guido González, Franco Saca, Sandra Piedra, siendo las 13H15 pm y existiendo el quorum estatutario y reglamentario el señor presidente declara instalada la Sesión y solicita que por la secretaria se de lectura a los puntos a tratarse de acuerdo con la convocatoria de fecha de 16 de Marzo del 2018.

- 1.- Contratación del Quorum
- 2.- Aprobación del Acta Anterior
- 3.- Tratar sobre los turnos de Quito
- 4.- Tratar sobre los turnos de Guayaquil
- 5.- Tratar sobre la secretaria de Quito
- 6.- Tratar sobre el pago de los trabajadores
- 7.- Aprobación de balances del Ejercicio Económico 2017
- 8.- Aprobación de las participaciones del Sr. Guido Vinicio González Minga a favor del Sr. Manuel Agustín Macas González.
- 9.- Lectura de Oficios

Puesto en consideración de todos los asistentes el orden del día la Junta General de Socios lo aprueba en todas sus partes, procediéndose inmediatamente a tratar el:

PUNTO UNO.- Para lo cual se procede por secretaria a dar lectura de la asistencia de socios,

PUNTO DOS.- La secretaria procede a dar lectura del desarrollo de la acta anterior y con el consentimiento unánime del capital social pagado la Junta General de Socios Resuelve, aprobar el contenido de la acta anterior en todos sus puntos.





PUNTO TRES.- La Junta General de socios resuelve:

Obligar a todos los socios a cubrir los turnos de Quito caso contrario que no cumplan se procederá a cobrar la multa que estipula el reglamento interno.

PUNTO CUATRO.- Tratar sobre los turnos de Guayaquil

Los carros de turno de la semana podrán adelantar el turno en caso que falte carro en Guayaquil tomando en cuenta que el carro no este cargado caso contrario si no quieren adelantar perderá la semana del turno.

PUNTO CINCO.- La Junta General de Socios resuelve en:

- Contratar la Secretaria para la oficina a partir del 01 de Abril del presente año y
- se le cancelara el sueldo básico con todos los beneficios de Ley.

PUNTO SEIS.- Tratar sobre los Trabajadores de Guayaquil.

El Sr. Gerente Kleber Sánchez toma la palabra y manifiesta que para mensualizar a los trabajadores.

PUNTO SIETE.- Aprobación de Balances del Ejercicio Económico 2017

La Contadora de la Compañía Lcda. Zhane Armijos procedió hacer la entrega de unas copias de los Balances a cada socio para ser analizado y poniendo en conocimiento las deudas que quedan pendientes por cobrar los socios, posteriormente sea discutido en Junta General de Socios por unanimidad resuelven Aprobar los Balances del Ejercicio Económico del 2017.

PUNTO OCHO.- Aprobación de las participaciones del Sr. Guido Vinicio González Minga a favor del Sr. Manuel Agustín Macas González

La Junta General de Socios autoriza al Sr. Guido Vinicio González Minga ceder las 8 participaciones de la Compañía de Transportes Pesados Ciudad de Loja "COPELOJA CIA. LTDA" a favor del Sr. Manuel Agustín Macas González.

PUNTO NUEVE.- Lectura de Oficios

Se da lectura al oficio presentado por el sr. Socio Fabián Rivas que por razones personales no puede asistir la sesión.

La Junta General resuelve en revocar el oficio por no asistir de Junta General de Socios ya que es la primera del año es obligatorio asistir a la Sesión.

Siendo las 18H15 minutos y sin tener ningún otro punto que tratar en el orden del día el señor presidente declara por terminada la sesión y agradece a todos los socios asistentes y presentes. Para constancia y legalidad de lo actuado en la presente sesión firmando en unidad de acto el señor presidente y el señor Gerente que da fe de todo lo actuado en la presente sesión.

1103832323

Sr. Franco Saca
PRESIDENTE



Sr. Kleber Sánchez
GERENTE



LISTA DE SOCIOS

SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS

1. Vargas Montaña Darwin David	
2. Rivas Román Fabián Sigifredo	
3. Gutiérrez Palacios Manuel Hernán	
4. Guambaña Pullaguari Darwin Gonzalo	
5. Ramón Calva Johanna del Carmen	
6. Calva Peña Luz del Carmen	
7. Sánchez Poma Kleber Florentino	
8. Ramón León Efrén Samaniego	
9. González Minga Guido Vinicio	
10. Saca Sigcho Franco Ramiro	
11. Piedra Silva Sandra Patricia	
12. Gualaquiza Leoncio Hernán	
13. Granda Cango Miguel Pio	
14. Silva Montaña Tobías de Jesús	

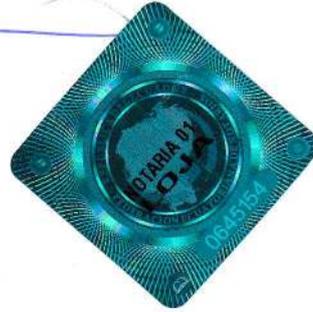


SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
DIA DE SU CELEBRACIÓN.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gina Calva Tapia". The signature is written over a horizontal line and is partially obscured by a large, loopy scribble.

Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110381957-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
FLORES LOZANO VERONICA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1980-02-07**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
GUIDO VINICIO GONZALEZ MINGA





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **FLORES Y WILMAN ALONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **LOZANO MOROCHO ROSA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2011-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-30

V4443V4242

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 DE JUNIO DE 2018

JUNTA No. **013** NÚMERO **013 - 293** CÉDULA **110381957-7**

FLORES LOZANO VERONICA SUSANA

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **LOJA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

CANTÓN **LOJA**

PARROQUIA **VALLE**

ZONA: **0**



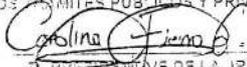

DIGERCIO


REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTE(A) DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **110348318-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ MINGA GUIDO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
VERONICA SUSANA FLORES LOZANO





INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GONZALEZ G NESTOR ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MINGA UCHUARI MARIA NATIVIDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2012-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-23

V4343V4242

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 DE JUNIO DE 2018

JUNTA No. **014** NÚMERO **014 - 162** CÉDULA **1103483184**

GONZALEZ MINGA GUIDO VINICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **LOJA**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**

CANTÓN **LOJA**

PARROQUIA **VALLE**

ZONA: **0**




DIGERCIO


REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS





RA
EQUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

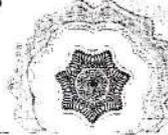
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110374338-9

APELLIDOS Y NOMBRES
MACAS GONZALEZ
MANUEL AGUSTIN

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
VALLE

FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA SUSANA
DOMINGUEZ ALVARADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E433312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACAS G CARLOS ELIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ L LAURÁ MACRINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-26

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 DE JUNIO DE 2018

020 JUNTA No. 020 - 355 NÚMERO 1103743389 CÉDULA

MACAS GONZALEZ MANUEL AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA VALLE
ZONA: 0




CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

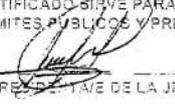
REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA(O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P. PRESIDENTE DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110477896-2

DOMINGUEZ ALVARADO MARIA SUSANA

LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1987

FECHA DE MATRIMONIO 02/10/2006

LOJA/LOJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN EL PASARTE 1987




ECUATORIANA***** E234012242

NACIONALIDAD CASADO IND. CIVIL

ESTADO CIVIL MANUEL AGUSTIN MACAS GONZALEZ

DISTRICCIÓN SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BRUNO EFREN DOMINGUEZ P

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARUJA ISABEL ALVARADO

LOJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 02/10/2006

FECHA DE CADUCIDAD 02/10/2018

FORMA No. REN 0250585

Loj




REPÚBLICA DEL ECUADOR CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 DE JUNIO DE 2018

010 JUNTA No. 010 - 282 NÚMERO 1104778962 CÉDULA

DOMINGUEZ ALVARADO MARIA SUSANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA SAN SEBASTIAN
ZONA: 0



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA(O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

P. PRESIDENTE DE LA JRV

